

DECRETO: N° **197** /

TEMUCO, **12 ENE. 2024**

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4588 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación, para el año 2024.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El decreto Alcaldicio número 75 que aprueba el programa de beneficio a la comunidad "Exposiciones Plaza de Armas".

CONSIDERANDO:

- 1.- Es necesario que en Decreto Alcaldicio número 75, con fecha 05 de enero de 2024, por instrucción de la Dirección de Gestión de Personas de la Municipalidad de Temuco, se realice cambios en las funciones de personal a honorario para el programa de beneficio a la comunidad, "Exposiciones Plaza de Armas". Específicamente en punto número 6 de apartado de "Decreto".

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación que hace relación al rol del personal a honorario, punto número 6, de programa de beneficio a la comunidad, "Exposiciones Plaza de Armas".
- 2.- Apruébese modificación de "1 profesional" por "1 Licenciado en Artes Visuales, Experto en el área artística visual".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EGR/PHB/phb.

Distribución:

- Dirección de Turismo*
- Administración Municipal*
- Abastecimiento*
- Administración Galería Municipal de Arte*
- Dirección de Control*
- Oficina de Partes*


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

